Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En la Cruz de la ca. con voz y voto de Regidor en el ayuntam.to della a Pedro Lopez de Salazar Perueda y la de otro perso na, que el quisiere nombrar con las facultades Condizio nes y preheminencias Contenidas en la de la proy.ta y Por mano y Poder de Veinte y Ocho de Setiembre de mill y seiscientos y nouenta y dos y en su Lugar merced del Señor o fizio a Don Thomas natural a quien pertenezia por tres vidas y Por otra zedula de veinte y tres de marco de mill y Quinientos y nouenta y ocho el Com.te del Alcaçar de Seuilla Por Renunciacion del Señ.r Don thomas natalo para que lo sirviesse por la vida del Señ.r Pedro lopez de Salazar y nombrasse persona para la segunda vida y por no auer sido cumplida para Usarle le sirviesse por el tiempo de tres años del Virreynado de Napoles que es en Gloria aya Por una zedula de veinte y seis de marzo de mill y Quinientos y nouenta y nueue Por Renunciacion de Don Juan Ruiz muñoz Pio titulo del Señ.r Antonio garzia Romula Para que lo sirviesse por la vida del Señ.r Pedro lopez de Salazar y de la persona que nombrasse por la segunda vida y vltimamente Por Renunciacion del Señ.r antonio garzia Romula Por otra nuestra Cedula de veinte y nueue de octubre de mill y Seis.tos y noventa y quatro Dimos titulo del Ofiz.o al Señ.r Francisco garzia de la Cruz Para que le sirviesse durante el tiempo de la vida de Pedro lopez de Salazar, el qual por Vna Suplicacion puesta en la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte de su Magestad en veinte y quatro de febrero de mill y Quinientos y Ochenta y cinco Renuncio el dicho Ofiz.o en Don Antonio garzia Romula el que en otra Suplicacion puesta en la dicha Sala de Alcaldes en veinte de Henero de mill y Seis.tos y noventa y tres años pidio por ambas Renunciaciones se le hiziesse merced en el Vltimo Consejo de la Camara admitido por Suficiente con el Ofiz.o y facultades y preheminencias al dicho Ofiz.o Con virtud de la dicha Renunciacion en Don Miguel Perez Donalante Fue dicho Señ.r seruido de dar este titulo del dicho Ofiz.o como la nueua mas partido fuesse Seruido de dar este titulo del dicho Ofiz.o como la nueua mas fuesse, Por tanto Por el tenor de la presente es nuestra Voluntad que ahora y de aqui adelante por los dias de la vida de Pedro lopez de Salazar Vos el dicho Pedro lopez de Salazar seais nuestro Escribano de Camara y Vuestro Teniente de Escribano Receptor y Escribano Comissario General de la dicha Corte y Voto de Regidor en la Justicia y Regimiento della con las calidades que dura el dicho Ofiz.o y Vos el dicho Pedro Lopez de Salazar y despues della